



EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Administración de Empresas y Gestión de la Innovación

Universidad: Universitat Pompeu Fabra

Centro/s: Escola Superior de Ciències Socials i de l'Empresa Tecnocampus (Mataró)

Rama/s: Ciencias Sociales y Jurídicas

Créditos: 240

Fecha de verificación: 30/06/2010

Fecha de la visita externa: 12/02/2016

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de la solicitud de acreditación tiene en cuenta la evaluación externa realizada de forma colegiada por un comité de expertos externos que ha visitado la universidad en la fecha arriba indicada. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el documento "Criterios y directrices de evaluación para la acreditación de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado" elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Departamento de Economía y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya ha enviado la solicitud de acreditación del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada el día 24 de octubre de 2016 por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe **FAVORABLE**.



El resultado de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas es el siguiente:

Dimensión	Resultado
1. Calidad del programa formativo	Se alcanza con condiciones
2. Pertinencia de la información pública	Se alcanza
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad	Se alcanza
4. Adecuación del profesorado al programa formativo	Se alcanza con condiciones
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje	Se alcanza
6. Calidad de los resultados del programa formativo	Se alcanza con condiciones
Valoración global	
Acreditado con condiciones	

Fortalezas y buenas prácticas

- La preocupación por el éxito académico del alumnado y su seguimiento personalizado.
- La cercanía y elevada interacción entre el alumnado y el profesorado en el Campus.
- Se considera oportuna la acción incluida del Plan de Mejora de la ESCSET sobre la introducción de medidas de fomento de la investigación.
- Se valora el apoyo institucional al profesorado a través del SQAI y el programa de formación continua y específica para el desarrollo de sus funciones, así como para la mejora de la calidad de su actividad docente.
- Las instalaciones y equipamientos, así como la elevada preocupación del Equipo Directivo por la mejora del centro.
- La relación y proximidad con el centro de incubadoras de empresas y con el tejido empresarial de la comarca, lo que motiva y facilita el desarrollo de iniciativas de emprendimiento del alumnado.
- Las titulaciones evaluadas ofrecen la posibilidad de vincular los TFG/M de los estudiantes con sus intereses profesionales.

Aspectos a mejorar obligatoriamente

- Todos los estudiantes, hagan un doble grado o no, deben cumplir el plan de estudios de la memoria verificada.
- Mejorar el proceso de captación del alumnado, incrementando la comunicación de los títulos en los diferentes foros de interés.
- Finalizar la implantación de los procesos del SIGC y profundizar en la implicación de los distintos grupos de interés.
- Hacer patente el papel del SGIC y de los agentes implicados en la gestión del Centro y de los títulos. Aumentar la información que se publica sobre su funcionamiento, actuaciones y los resultados que proporciona para el análisis y evaluación del seguimiento de los títulos.
- Completar la información del currículum de todo el profesorado en un modelo común, incluyendo categoría, formación académica, experiencia profesional, líneas de investigación y publicaciones más relevantes, y con acceso a dicha información

desde las guías docentes de las asignaturas y/o mediante enlaces web desde cada titulación.

- Adecuar el perfil del profesorado a lo que determina la normativa vigente. En este sentido, la institución debería establecer en su plan de mejora acciones que permitan a medio plazo incrementar la consolidación de la plantilla, tanto en lo que se refiere a una mayor dedicación, como al aumento del número de doctores y acreditados.
- Promover la participación del profesorado en acciones que faciliten la innovación y mejora docente.
- Incrementar la internacionalización de las enseñanzas a través de mecanismos que permitan fomentar la impartición de la docencia en inglés, aumentar la movilidad del alumnado y realizar prácticas en el extranjero.
- Establecer procedimiento/s (encuestas u otros mecanismos) que permitan recabar información sobre el plan de estudios y realizar el oportuno seguimiento de los egresados, en particular, la consecución de las competencias establecidas en los títulos, en su opinión y en la de los empleadores; analizando y utilizando esa información en la revisión continua y mejora del plan de estudios.
- Profundizar en el procedimiento de evaluación de los TFG/M realizados por varios alumnos con objeto de asegurar la evaluación individualizada del trabajo realizado.
- Introducir actuaciones que concluyan en un descenso continuo de la tasa de abandono de los Grados.
- Recoger y analizar información sobre inserción laboral de los egresados/as, utilizando los resultados en la revisión y mejora del plan de estudios.

Transcurridos dos años de la visita del Comité de Evaluación Externa, la institución debe remitir a AQU Catalunya un informe de seguimiento en que, entre otros, valore el despliegue y resultados de las acciones de mejoras propuestas.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Dr. Jordi Suriñach Caralt

Barcelona, 11 de noviembre de 2016

ANEXO. Valoración de las dimensiones analizadas

1. Calidad del programa formativo

1.1. El perfil de competencias de la titulación es consistente con los requisitos de la disciplina y con el nivel formativo correspondiente del MECES.

1.2. No se alcanza este criterio, ya que no se imparten todas las asignaturas de la memoria verificada.

1.3. Una parte significativa de los estudiantes matriculados presentan un perfil formativo que concuerda completamente con lo establecido por la titulación.

El número de los estudiantes matriculados es coherente con el número de plazas ofrecidas por la titulación.

1.4. Los mecanismos de coordinación con los que cuenta la titulación son adecuados y los resultados son positivos.

1.5. No se cumplen las normativas de implantación en lo que hace referencia a los planes de estudio impartidos en aquellos títulos que se imparten también como dobles grados.

2. Pertinencia de la información pública

2.1. Se ofrece información parcial sobre las características del programa, su desarrollo operativo y los resultados adquiridos.

La información pública no está actualizada y faltan algunos de los contenidos requeridos y considerados relevantes por los estudiantes de la titulación.

2.2. La institución publica en la web información clara, legible y agregada. Por lo tanto, se garantiza que todos los grupos de interés tienen un fácil acceso a los contenidos más relevantes de la titulación. Los informes relacionados con el seguimiento y acreditación de la titulación son públicos para los principales grupos de interés.

2.3. La institución publica la política de calidad, los procesos del SGIC y los elementos que se derivan para la rendición de cuentas. La información llega a los principales grupos de interés implicados.

3. Eficacia del Sistema de Garantía Interna de la Calidad

3.1. El SGIC cuenta con un proceso que facilita el diseño y aprobación de las titulaciones, con implicación de los grupos de interés más significativos.

3.2. El SGIC cuenta con un proceso implementado que gestiona la recogida de indicadores sobre los resultados de aprendizaje, con la existencia de un cuadro de indicadores completo del último curso académico con información parcial sobre la evolución temporal de los mismos.



El SGIC permite la recogida de la información sobre la satisfacción de los estudiantes y titulados con respecto al programa formativo.

3.3. El SGIC cuenta con un proceso implementado que incluye las acciones de seguimiento anual de las titulaciones y que presenta como principal resultado el informe de seguimiento.

Los informes de seguimiento dan respuesta adecuada al conjunto de dimensiones exigidas, realizan un análisis suficiente de cada dimensión y aportan evidencias que permiten argumentar el análisis y confirmar el desarrollo correcto de la titulación.

Las acciones de mejora implantadas parten parcialmente del análisis de la información y los resultados recogidos. En ausencia de un plan de mejora estructurado, las mejoras se han priorizado teniendo en cuenta criterios objetivos.

El seguimiento de las mejoras y las evidencias aportadas confirman que las acciones de mejora han sido razonablemente eficaces, ya que la evolución de los indicadores muestra que se han logrado algunos de los objetivos.

La mayor parte de los grupos de interés han participado sólo de una manera indirecta en el proceso de elaboración, implantación y seguimiento de las acciones de mejora.

3.4. El SGIC cuenta con un proceso implementado para la acreditación de la titulación, que incluye la elaboración de la documentación requerida para la acreditación. Este proceso presenta como principal resultado el informe de autoevaluación previo a la acreditación.

El informe de acreditación da respuesta adecuada al conjunto de estándares exigidos en el proceso de acreditación, realiza un análisis suficiente de cada estándar y sobre el desarrollo de la titulación, y aporta evidencias que permiten argumentar el análisis y confirmar el correcto desarrollo de la titulación.

3.5. El SGIC no cuenta con un proceso totalmente implementado para la revisión de la adecuación del propio SGIC. Algunas acciones para la revisión parcial y mejora de algunos de los procesos del SGIC se llevan a cabo de forma no sistemática.

Las acciones de mejora del SGIC se basan parcialmente en la revisión efectuada. Los criterios para su priorización no son claros.

El seguimiento de las mejoras del SGIC es parcial y no existen evidencias que confirmen si se han logrado algunos de los objetivos esperados.

El conjunto de evidencias pone de manifiesto que existe una cultura de calidad en fase de consolidación en la institución que contribuye a la mejora continua.

4. Adecuación del profesorado al programa formativo

4.1. Una parte del profesorado dispone de las cualificaciones y reconocimientos externos establecidos, pero no posee (o no todos) la experiencia y dedicación adecuadas para el desarrollo de la formación encomendada.

Aunque el centro sólo tiene establecidos criterios genéricos para la asignación de docencia de primer año y para la supervisión de los TFG/TFM y prácticas externas obligatorias, el profesorado asignado reúne el perfil adecuado.

En general, los estudiantes están satisfechos con la competencia docente del profesorado.

4.2. La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesores no son suficientes para impartir la titulación y atender a los estudiantes del centro.

Los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

4.3. El profesorado dispone de apoyo institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente.

5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

5.1. Se pone de manifiesto, a partir de los indicadores de satisfacción, que el servicio de orientación académica da respuesta a las necesidades tanto de los estudiantes de nuevo ingreso como de los estudiantes ya matriculados.

Se pone de manifiesto la eficacia moderada del plan de acción tutorial como elemento de apoyo a los estudiantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La orientación profesional es adecuada, considerando las evidencias disponibles y la satisfacción sobre la adecuación de las actividades realizadas (tipo, duración, difusión, agentes de ejecución...).

5.2. Los servicios bibliotecarios tienen instalaciones adecuadas para favorecer el aprendizaje autónomo.

Los fondos de la biblioteca son adecuados para las necesidades de la titulación, son accesibles y presentan cierta relación con la actividad de investigación del centro.

Las infraestructuras docentes dan respuesta adecuada a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes (equipamiento pertinente y suficiente e instalaciones adecuadas).

6. Calidad de los resultados del programa formativo

6.1. La metodología y las actividades docentes están diseñadas con el objetivo de ofrecer oportunidades a los estudiantes para integrar los resultados de aprendizaje.

Las evidencias documentadas de los logros de los estudiantes ponen de manifiesto un adecuado nivel de formación de los estudiantes y satisfacen suficientemente los requisitos del nivel especificado en el MECES para la titulación.

Las evidencias documentadas de los logros de los estudiantes ponen de manifiesto que los TFG responden al nivel MECES requerido por la titulación, pero se observa un desigual nivel de adecuación al perfil formativo de la titulación.

La mayoría de los TFG responden a una planificación temática concorde con los grupos y líneas de investigación o transferencia de conocimiento del profesorado.

El sistema de supervisión y evaluación es adecuado para certificar los resultados de aprendizaje relacionados con los TFG.

Las evidencias documentadas de los logros de los estudiantes ponen de manifiesto que las prácticas externas responden al nivel MECES requerido por la titulación, pero se observa un desigual nivel de adecuación al perfil formativo de la titulación.

Las prácticas externas se llevan a cabo mayoritariamente en centros adecuados.

El sistema de supervisión y evaluación es adecuado para certificar los resultados de aprendizaje relacionados con las prácticas externas.

6.2. Los criterios de evaluación de las ejecuciones son adecuados a su naturaleza, y permiten cierta discriminación de la calidad de los aprendizajes.

Existe evidencia documental que pone de manifiesto el acceso a información suficiente sobre las demandas de evaluación exigidas a los estudiantes, así como sobre sus criterios de valoración.

El sistema de evaluación es adecuado para certificar los resultados de aprendizaje relacionados con las asignaturas.

Los TFG son evaluados con criterios pertinentes, aunque no se asegura la fiabilidad de las calificaciones otorgadas.

La información pública de todo lo concerniente al sistema de evaluación de los TFG es adecuada, pero se encuentra desintegrada.

Las prácticas externas son evaluadas con criterios pertinentes, aunque no se asegura la fiabilidad de las calificaciones otorgadas.

La información pública de todo lo concerniente al sistema de evaluación de las prácticas externas es adecuada, pero se encuentra desintegrada.

6.3. La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de los indicadores académicos presenta cierto desajuste con la tipología de estudiantes y las titulaciones equivalentes, y no muestra una mejora continua de la titulación.

Se aprecian desviaciones significativas en las tasas de graduación y abandono respecto de las inicialmente previstas en la Memoria de Verificación.

6.4. La tasa de empleo es adecuada comparada con la de titulaciones similares.

La tasa de adecuación es adecuada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario.

La media de valoración de la utilidad de la formación teórica y práctica es adecuada comparada con la de otras titulaciones del mismo ámbito disciplinario.